

CIRCULAR No. 2337/98/da
Exp. No.5787/98

Montevideo, 3 de setiembre de 1998.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 60 de fecha 27 de agosto de 1998, dictó la siguiente Resolución que en lo pertinente se transcribe:

VISTO: el exp. 3/5787/98 por el que se remite copia del texto de la ley 16.936 que designa con el nombre de Juan María Falero al Liceo de San Bautista, Departamento de Canelones;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

RESUELVE:

Dar a publicidad el texto de la ley No. 16.936 promulgada por el Senado y la Cámara de Representantes reunidos en Asamblea General, con fecha 5/5/98, por la que se designa con el nombre de JUAN MARIA FALERO al Liceo de San Bautista, Departamento de Canelones.

Vcá
73

Robert Silva Garcia
DR ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

11

EC 173

Poder Legislativo

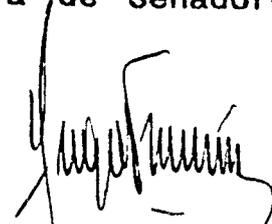
LEY N° 16.936

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

2032. **ARTICULO UNICO.**-- Designase con el nombre "Juan María Falero" al Liceo de la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en
Montevideo, a 5 de mayo de 1998.


HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente.


MARIO FARACHIO

Secretario